

CONVOCATORIA PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO

FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO DE OLAVIDE

CURSO 2015/16

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide convoca el Premio extraordinario al mejor expediente de Bachillerato, curso 2015-2016, de cada uno de los municipios pertenecientes a su Patronato: Aldequemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Arquillos, Guarromán, Montizón, Fuente Palmera, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Cañada Rosal, La Luisiana, Prado del Rey, Baeza, Dos Hermanas y Sevilla.

El premio tiene como objeto ofrecer un reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico,

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.

Se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de los municipios pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, correspondientes al curso académico 2015-2016.

Segunda.

1. Se podrán conceder un máximo de dieciocho Premios Extraordinarios, uno por cada municipio, exceptuando Sevilla y Dos Hermanas, que darán dos premios cada uno, seleccionados de entre los alumnos empadronados en los municipios pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, que finalicen en el curso 2015/2016, los estudios de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades o vías.

Tercera.

1. Los alumnos interesados en participar en el premio remitirán, antes del 30 de septiembre del año en curso, a sus respectivos Ayuntamientos, su solicitud de participación. (ANEXO I).
2. Antes del 20 de octubre de 2016, cada Ayuntamiento remitirá, por correo certificado, a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, los datos correspondientes al alumno con mejor expediente académico de su municipio. [ANEXO II y Certificado de nota media expedido por el centro, tarjeta de Selectividad y fotocopia del Libro de Calificaciones].

3. Cada Ayuntamiento nombrará una Comisión de Selección, que será la encargada de remitir a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, el candidato con mejor expediente de su municipio.
4. Para la determinación del mejor expediente, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en los dos cursos de bachillerato, calculándose la nota media de conformidad con el procedimiento establecido para la inscripción en las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad (Selectividad). Dicha nota media no podrá ser inferior a 7,5.
5. En el supuesto de existir más de un candidato por municipio con la misma calificación, la Comisión de cada Ayuntamiento podrá tener en cuenta otros criterios, tales como: calificación en las pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, calificaciones obtenidas en las materias propias de modalidad, número de matrículas de honor obtenidas.

Cuarta.

El Premio consistirá en un Diploma acreditativo y una ayuda de 600 euros. Asimismo, la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato Fundación de Municipios Pablo de Olavide por parte del beneficiario, supondrá la obtención de una ayuda equivalente al pago de los precios públicos por servicios académicos en la matrícula del primer curso de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide, siempre que éste no disfrute de otro tipo de exenciones. Dicha ayuda afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

Quinta.

La entrega de los premios tendrá lugar antes de finales de 2016 en la Universidad Pablo de Olavide.

Sexta.

La Comisión de Selección de cada Ayuntamiento resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos, siendo sus decisiones inapelables.